

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

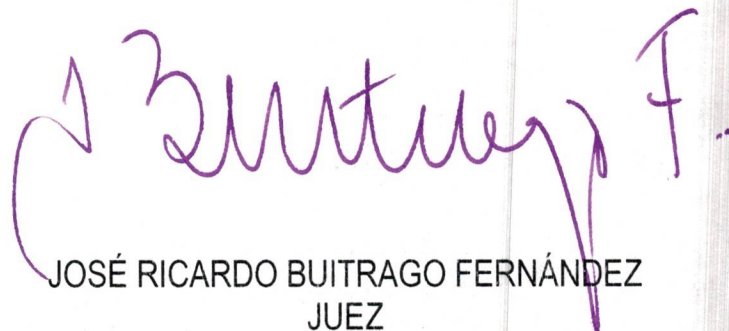
Bogotá, D. C. 10 DIC 2020

REF.- INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD (FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL)
No. 11001-31-10-022-2019-01218-00

Según informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa no se verificó de manera efectiva la notificación personal a los demandados, como quiera que el artículo 8 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020 **no prevé la citación para que el extremo pasivo se acerque al Juzgado**, debido a la restricción del acceso a las instalaciones judiciales para los usuarios, con ocasión de la pandemia actual.

Así las cosas, se requiere a la parte actora para que notifique al extremo pasivo en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020, dentro del término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a lo previsto en el **artículo 317** del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. <u>103</u> de fecha <u>11 DIC 2020</u>
 GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario